



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2022-MDM/A

Mórrope, 28 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTOS:

El Informe N° 040-2022-SGA-GSMYGA/MDM de fecha 23MAR2022 emitido por la Sub Gerencia Ambiental, Informe N° 195-2022-GSMYGA-GM/MDM de fecha 23MAR2022, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N° 213-2022-GOGPyP-GM/MDM, de fecha 25MAR2022, y Memorando N° 0632-2022-GM/MDM, de fecha 28MAR2022, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mórrope (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, aprobado mediante Ordenanza N°14-2019-MDM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mórrope (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 202-2022-MDM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mórrope (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022); el monto de S/. 38,150.00 (treinta y ocho mil ciento cincuenta soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*